



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA LERJUEZ S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN BUENA FE, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **AGRÍCOLA LERJUEZ S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de marzo de 1997, aprobada mediante Resolución No. **1141** el 24 de marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de marzo de 1997.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AGRÍCOLA LERJUEZ S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto, fue otorgada el 6 de diciembre de 2010, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0001065** de **16 FEB 2011**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Omar Farid Lértora Mahauad, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0001065** de **16 FEB 2011** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **AGRÍCOLA LERJUEZ S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AGRÍCOLA LERJUEZ S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **CLÁUSULA QUINTA:** "El domicilio principal de la compañía es el Cantón Buena Fe, Parroquia Buena Fe, kilómetro diez y medio vía a Quevedo, Provincia de Los Ríos y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

MMC/WML
Coralia

Guayaquil,

16 FEB 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

